

BHK-0811.-Cable eléctrico. Tipo DS1N 0,6/1 KV (3 x S + axS + 3 x S D)F; DS1N 0,6/1 KV (3 x S + axS + pxS + 3 x S D)F, fabricado y solicitado por «Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas, con nivel de peligrosidad 6.

BHK-0812.-Cable eléctrico para minas. Tipo VVMVV o VVN1VV 3,6/6 KV, fabricado y solicitado por «Conductores Eléctricos Roque, Sociedad Anónima», para labores subterráneas, con nivel de peligrosidad 6.

BHK-0813.-Cable eléctrico para minas. Tipo VVMVV 0,6/1 KV (3 x S + axS)K y VVM1VV 0,6/1 KV (3 x SK), fabricado y solicitado por «Conductores Eléctricos Roque, Sociedad Anónima», para labores subterráneas, con nivel de peligrosidad 6.

BHK-0814.-Cable eléctrico. Tipo DS10N 0,6/1 KV (3 x S + 3 x S + 6xS + 3 x S D)F, fabricado y solicitado por «Saenger, Sociedad Anónima», para labores subterráneas, con nivel de peligrosidad 6.

BHK-0815.-Empalme para cable flexible. Tipo 9I AV, fabricado por «3M Alemania, Sociedad Anónima», y solicitado por «3M España, Sociedad Anónima», para labores subterráneas, con nivel de peligrosidad 6.

Las resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con sus texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 1 de junio de 1988.-El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.

**17451 RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información los proyectos de normas españolas UNE que se citan.**

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece, en su artículo 5.º la obligación de someter los proyectos de normas a un período de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de las normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º.

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de junio de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Título y código numérico (con indicación de la fecha límite de información)**

*El plazo de información pública tiene como límite el 20 de julio de 1988, para:*

AEN/CTN Materiales impermeabilizantes para la construcción.  
PRN 104-239 1R Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de oxiasfalto modificado.

*El plazo de información pública tiene como límite el 20 de septiembre de 1988, para:*

AEN/CTN Calderas y recipientes a presión.  
PRN 9-012 1R Sistemas de seguridad para generadores de vapor a baja presión (0,5 kg/cm<sup>2</sup> o 50 kPa).

PRN 9-076 1R Instalación de combustibles líquidos para alimentación de calderas.

PNE 9-300/1 Diseño y construcción de calderas. Parte I. Generalidades.

AEN/CTN Electrotécnico y electrónico.

PRN 20-141 1R Aparata de alta tensión bajo envolvente metálica con aislamiento gaseoso para tensiones asignadas iguales o superiores a 72,5 kV.

PNE 20-439/1 Control de aceptación de los contadores de corriente alterna reactiva de clase 3.

PNE 20-449 Lámparas de descarga de vapor de sodio a alta presión.

PNE 20-666 Radiología médica y física radiológica. Terminología.

PNE 21-016 1C Cables de aluminio con alma de acero para líneas eléctricas aéreas.

AEN/CTN Siderurgia.

PNE 36-016/1 Aceros inoxidables. Parte I. Condiciones técnicas de suministro de barras, alambros y piezas forjadas.

PRN 36-022 1R Aceros para válvulas de motores de combustión interna.

PRN 36-080 8R Productos laminados en caliente de acero no aleado para construcciones metálicas de uso general.

AEN/CTN Agentes de superficie.

PRN 55-502 1R Agentes de superficie. Medida del poder espumante. Método de Ross-Miles modificado.

PRN 55-508 1R Agentes de superficie. Determinación de la densidad aparente de las pastas al llenado.

AEN/CTN Maquinaria de elevación y transporte.

PNE 58-225 Aparatos de manutención continua para productos a granel. Tubería flexible y elementos de acoplamiento utilizados en transportes neumáticos. Código de seguridad.

PNE 58-226 Aparatos de manutención continua para productos a granel. Alimentadores rotativos usados en transportadores neumáticos. Código de seguridad.

PNE 58-227 Aparatos de manutención continua para productos a granel. Alimentadores rotativos de tambor y de alveolos. Código de seguridad.

PNE 58-230 Aparatos de manutención continua para cargas aisladas. Transportadores de cadenas articuladas o tableros. Código de seguridad.

PNE 58-534 Accesorios de elevación en acero forjado para su utilización con cadenas de la clase T(8).

AEN/CTN Material refractario.

PNE 61-039/1 Productos refractarios. Parte I. Determinación del módulo de rotura a temperatura ambiente.

AEN/CTN Gestión de la calidad.

PNE 66-800 Prescripciones generales relativas a la competencia técnica de los laboratorios de ensayo.

AEN/CTN Energía solar.

PNE 94-201 Instalaciones con colectores solares térmicos para producción de agua caliente.

AEN/CTN Puertas, cerraduras y sus accesorios.

PNE 97-320 Herrajes para puertas. Cerraduras de embutir. Definiciones. Designación.

PNE 97-321 Herrajes para puertas. Cerraduras de embutir. Ensayos.

AEN/CTN Materiales impermeabilizantes para la construcción.

PRN 104-232/1 1R Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Másticos bituminosos.

PRN 104-237 1R Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras bituminosas.

*El plazo de información pública tiene como límite el 20 de diciembre de 1988, para:*

AEN/CTN Electrotécnico y electrónico.

PRN 20-397 1R Portalámparas con rosca «Edison».

**17452 RESOLUCION de 8 de junio de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (AICE), de Castellón, para la realización de los ensayos referentes a material sanitario y cerámica.**

Vista la documentación presentada por don José Emilio Enrique Navarro, en nombre y representación de la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (AICE), de Castellón, con domicilio en calle Cuadra Borriolenc, sin número, de Castellón;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía, en el campo de la normalización y homologación;

Visto el contenido de las normas UNE:

UNE-67-102-85; UNE-67-103-85; UNE-67-186-86 y UNE-67-187-86, referentes a baldosas cerámicas para suelos y paredes;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio de la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (AICE), de Castellón, situado en el edificio del Colegio Universitario de Castellón de la Universidad de Valencia, para la realización de los ensayos contenidos en las normas UNE anteriormente enunciadas referentes a baldosas cerámicas para suelos y paredes.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.